



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA **LILIANA LEZAMA CARRASCO**, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR SU TITULAR **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SARMIENTO**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ICATLAX", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1.- EL "ICATLAX", CONSTITUYE UN INSTRUMENTO DE POLÍTICA ACTIVA DE TRABAJO QUE RESPONDE A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN DESEMPLEADOS O SUBEMPLEADOS PARA INCORPORARSE A MEJORAR SUS OPORTUNIDADES EN EL MERCADO LABORAL. EN ESTE SENTIDO, AL INTERIOR DEL ICATLAX SE HAN INCORPORANDO VARIOS PROGRAMAS Y ESQUEMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A ATENDER LOS REQUERIMIENTOS O NECESIDADES DE DIVERSOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN MATERIA DE ORIENTACIÓN LABORAL, COORDINANDO ACCIONES QUE PERMITAN VINCULAR LA CAPACITACIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO QUE DEMANDA EL APARATO PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD.

2.- EL "DIF ESTATAL", ES UNA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE BRINDAR LA ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES Y DE QUIEN LA PROPORCIONA, QUE SE TRASLUCE EN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS MÁS DESPROTEGIDAS. PARA LLEGAR AL BIENESTAR SOCIAL Y A LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES A NIVEL ESTADO.

#### OBJETIVO

BRINDAR TALLERES, CURSOS Y ACTIVIDADES A LOS NIÑOS DEL ALBERGUE TEMPORAL "LA CASA DE LOS NIÑOS DE TODOS", PARA QUE DESARROLLEN SUS DESTREZAS Y HABILIDADES, ADQUIRIENDO UN DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE, INCENTIVANDO SU FORMACIÓN INTELLECTUAL, EN CONJUNCIÓN CON SU EDUCACIÓN BÁSICA.



## DECLARACIONES

### 1. DEL "ICATLAX":

1.1 QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA BAJO LAS SIGLAS "ICATLAX" ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOMO LXXIX, SEGUNDA ÉPOCA, NÚMERO CINCUENTA Y UNO.

1.2 QUE SU REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN III, DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.3 QUE EL CIUDADANO JOSÉ LUÍS GONZÁLEZ SARMIENTO MANIFIESTA SER TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, "ICATLAX", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR.

1.4 QUE SU DOMICILIO OFICIAL, ESTÁ UBICADO EN ANTIGUO CAMINO REAL S/N, INTERIOR DEL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN, TLAXCALA

### 2. DEL "DIF ESTATAL":

2.1 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

2.2. SU REPRESENTANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE PODER NOTARIAL, NÚMERO 7623, DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE, OTORGADO ANTE LA FE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL DISTRITO DE HIDALGO, TLAXCALA, ASÍ COMO DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA EN SUS ARTÍCULOS 39, 44 Y 45 FRACCIÓN VI, QUIEN ADEMÁS MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REFERIDO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO DE FORMA ALGUNA.







2.3 ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, COORDINAR LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES QUE ASEGUREN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS VULNERABLES Y FOMENTAR, APOYAR, COORDINAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL; SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN A OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIONES I, III Y VIII DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

2.4 EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE ENCARGA DE OPERAR EL ALBERGUE TEMPORAL "LA CASA DE LOS NIÑOS DE TODOS", EN EL QUE SE PROPORCIONA ALBERGUE, ALIMENTACIÓN, VESTIDO, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, TRANSPORTE, SERVICIOS MÉDICOS, ASISTENCIA PSICOLÓGICA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y A VÍCTIMAS DEL DELITO QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO.

2.5 SU DOMICILIO OFICIAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN CALLE MORELOS NÚMERO CUATRO, COLONIA CENTRO C.P. 90000 DE ESTA CIUDAD DE TLAXCALA.

### 3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1 DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ COMO EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** EL OBJETO DEL PRESENTE ESTE CONVENIO, ES EL DE BRINDAR TALLERES, CURSOS Y ACTIVIDADES A LOS NIÑOS DE LA CASA HOGAR PARA QUE DESARROLLEN SUS DESTREZAS Y HABILIDADES, Y ASÍ PUEDAN ADQUIRIR UN DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE, INCENTIVANDO A CADA MOMENTO SU FORMACIÓN INTELLECTUAL EN CONJUNCIÓN CON SU EDUCACIÓN BÁSICA.

**SEGUNDA.** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ANTES MENCIONADO, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LOS MEDIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO, DE LA FORMA SIGUIENTE:



**EL "ICATLAX", SE COMPROMETE A:**

**A). IMPARTIR CURSOS QUE ESTÉN DENTRO DE LA CARTERA DE SUS ESPECIALIDADES, PREVIO ESTUDIO DEL "DIF ESTATAL".**

**B).- EXPEDIR DIPLOMAS DE VALIDEZ OFICIAL POR CADA MÓDULO APROBADO POR EL ALUMNO Y EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD AL FINALIZAR LOS RESPECTIVOS CURSOS.**

**C).- APOYAR CON INSTRUCTORES CALIFICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS QUE SE IMPLEMENTEN Y QUE ESTOS ACUDAN A LA CASA HOGAR A IMPARTIRLOS.**

**D).- EXENTAR DEL PAGO A LOS NIÑOS DEL ALBERGUE TEMPORAL "LA CASA DE LOS NIÑOS DE TODOS", QUE TOMEN CURSOS DEL "ICATLAX".**

**EL "DIF ESTATAL", SE COMPROMETE A:**

**a) DIFUNDIR LOS CURSOS, PROGRAMAS O APOYOS QUE EL "ICATLAX", IMPARTIRÁ A LOS NIÑOS DE LA CASA HOGAR.**

**b) MANTENER UNA COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL "ICATLAX", A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y CONSTATAR LA PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTE CONVENIO.**

**c) REALIZAR, COLOQUIOS, CONFERENCIAS CURSOS Y ALGÚN TIPO DE REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL "ICATLAX".**

**d) HACERSE RESPONSABLE DE LOS NIÑOS POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL "LA CASA DE LOS NIÑOS DE TODOS".**

**TERCERA.- ESTABLECER DE COMÚN ACUERDO LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ALCANZAR EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO.**

**CUARTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL CONTRATADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y LOS PROYECTOS QUE DE ÉSTE SE DERIVEN; SE ENTENDERÁ RELACIONADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO CONTRATÓ; EN TAL VIRTUD CADA PARTE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD; Y EN NINGÚN CASO, EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO IMPLICARÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL PERSONAL DE LA OTRA PARTE, POR LO QUE NO PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUBSTITUTOS.**





**QUINTA.-** EL PRESENTE CONVENIO EMPEZARÁ A SURTIR EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE DE SU SUSCRIPCIÓN.


**SEXTA.-** EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO AL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

**SÉPTIMA.** CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO, SIEMPRE QUE SE DÉ AVISO A LA OTRA POR ESCRITO, CON UN MÍNIMO DE TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EN TAL CASO ACORDARÁN LAS MEDIDAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS. IGUALMENTE, SE COMPROMETEN A CONCLUIR LOS PROYECTOS YA INICIADOS, PARA QUE ÉSTOS NO SE VEAN AFECTADOS POR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

**OCTAVA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA DUDA O DIFERENCIA DE OPINIÓN RESPECTO A SU FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LOS FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICHOHTÉNCATL, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNA DE LAS MISMAS.

POR EL "ICATLAX"

  
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SARMIENTO  
DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX

POR EL "DIF ESTATAL"

  
LICENCIADA LILIANA LEZAMA CARRASCO  
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR  
LA MUJER Y LA FAMILIA

TESTIGOS

  
LICENCIADO JOSÉ LUIS DURÁN GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
DEL ICATLAX

  
LICENCIADA PATRICIA CASTILLA FLORES  
DIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL  
"LA CASA DE LOS NIÑOS TODOS"

